



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 15 de marzo de 1966

Núm. 33

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones económico - administrativas y facultativas para contratar mediante concurso la «Enajenación de la leche de oveja», procedente de las Granjas Provinciales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión de 26 de febrero de 1966 se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

1.—**Objeto del contrato.** — La enajenación de la leche de oveja procedente de la producción de la granja de Allende el Río, sita en Palencia, en la cantidad que a continuación se detalla de un modo aproximado.

—LECHE DE OVEJA: 30.000 litros anuales.

2.—**Características.** — Las que figuran en el pliego de condiciones.

3.—**Tipo de licitación.** — El tipo de licitación se fijará libremente por el licitador, sin que en el mismo se considere incluido el IVA, especificándose en la pliega el precio base anual de litro de leche, además de las primas en concepto de las distintas cualidades y calidad de la leche.

4.—**Plazo y lugar de entrega.** — La leche se entregará en la granja de Allende el Río en las cantidades señaladas en la cláusula primera, durante el plazo de un año a contar desde la fecha que se señale en el oficio de notificación definitiva para dar comienzo a las prestaciones del contrato.

5.—**Pago.** — El pago de la leche retirada de la Granja Provincial se hará efectivo a nombre de la Excm. Diputación de Palencia con carácter mensual, debiendo realizarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél en que la leche haya sido retirada.

6.—**Lugar donde está de manifiesto el pliego.** — El pliego de condiciones económico - administrativas y facultativas estará de manifiesto en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, 34001 - Palencia.

7.—**Garantías.** — Provisional de 80.000 pesetas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación, a constituir en la Caja Provincial, en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución.

8.—**Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.** — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, durante las horas de nueve a trece, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y acompañadas en sobre aparte de la documentación que se cita en el pliego de condiciones.

9.—*Apertura de plicas.* — La apertura del sobre número uno (1), documentación administrativa, se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de las proposiciones.

En acto público que se celebrará en el Palacio Provincial a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa procederá a la apertura del sobre número dos (2), proposición económica, de aquellos licitadores que hubieran sido admitidos.

10.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial.

Palencia, 5 de marzo de 1996. — El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

1175

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

—Acuerdo de 17 de febrero de 1995, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Calzada de los Molinos (Palencia), (B. O. C. y L. número 31 de 13 de febrero de 1996).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de enero de 1996. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Antonio-Francisco Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

947

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de conciliación número 360/96, seguido a instancia de Ildefonso Mota Rodríguez, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Construcciones Félix Vega Sociedad Limitada, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831 de 3 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, ante la Unidad

de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Construcciones Félix Vega, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María del Rosario Rodríguez Pérez.

1160

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Matías Recio Ruano y otros, para electrificación de urbanización compuesta por 24 parcelas con la instalación de derivación aérea a 13,2/20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a instalar en el paraje denominado "Las Obispaldas", en término municipal de Villamuriel de Cerrato. — (NIE - 2.803).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 27 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1043

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, BOE del 27, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día de su notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta en metálico

en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su extinción por la vía de apremio.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-323/95.—Manuel Navas Berbel. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construcción. Domicilio: Urbanización Los Olmillos, bloque 2-10. 34190. Villamuriel de Cerrato. Fecha de resolución 19-1-96. Importe: 200.000 ptas.

Palencia, 8 de marzo de 1996. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

1206

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales de León

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L. R. J.-P. A. C., de 26-11-92 (BOE 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2 200/95, expediente 1/96, incoada contra la Empresa DAIKU, S. L., domiciliada en calle Don Sancho, 5-5.º D de Palencia, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29-6-94), ha recaído Resolución de fecha 29-1-96, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico - Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa DAIKU, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Juan José López de los Mozos Martín.

1206

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y
Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.-333/95.—Cisneros 93, S. L. — Actividad: Restaurantes. Domicilio: Cardenal Cisneros, 17. Localidad: Palencia. Fecha: 28-11-95. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-337/95.—Cisneros 93, S. L. — Actividad: Restaurantes. Domicilio: Cardenal Cisneros, 17. Localidad: Palencia. Fecha: 29-11-95. Importe: 75.000 pesetas.

SH.-345/95.—Dyospyros, S. L. — Actividad: Carpintería Metálica. Domicilio: Calle Sevilla, 1. Polígono Industrial. Localidad: Palencia. Fecha: 30-11-95. Importe: 10.000 ptas.

SH.-349/95.—Mostec, S. A. — Actividad: Instalaciones. Domicilio: Avda. General Goded, 15. Localidad: Palencia. Fecha: 20-12-95. Importe: 10.000 pesetas.

SH.-350/95.—Mostec, S. A. — Actividad: Instalaciones. Domicilio: Avda. General Goded, 15. Localidad: Palencia. Fecha: 20-12-95. Importe: 10.000 pesetas.

STE.-366/95. — Antonio Escudero Hernández. — Domicilio: Calle Juan Bravo, 16. Localidad: Palencia. Fecha: 15-1-96. Extinción de la prestación por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 15-11-95.

SP.-369/95.—Rodrigo Gutiérrez Ruiz. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Cardenal Almaraz, 3. Localidad: Palencia. Fecha: 8-1-96. Importe: 80.000 pesetas.

SO.-12/96.—Serpatei, S. L. — Actividad: Ac. Empresariales Diversas. Domicilio: Santander, sin número. Localidad: Frómista (Palencia). Fecha: 25-1-96. Importe: 100.000 ptas

SP.-28/96.—Portavehículos, S. A. Actividad: Transportes. Domicilio: Calle Pedro Fernández del Pulgar, 5. Localidad: Palencia. Fecha: 31-1-96. Importe: 200.000 pesetas.

STE.-42/96.—Román Gómez Méndez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. de Asturias, 104-2-1. Localidad: Guardo. Fecha: 22-2-96. Importe: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75), y artículo 51-1-b), de la Ley 7/88, de 8 de abril.

El acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, planta baja.

Palencia, 5 de marzo de 1996. — El Jefe de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

1126

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 260/95-M, ejecución núm. 136/95-M, seguidos a instancia de Miguel Angel Benito María, frente a LIVISA, S. L. y FOGASA, en reclamación por cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

“AUTO. — En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; y...*Parte dispositiva.* — En atención a lo expuesto se acuerda: Librar oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículos, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecre a su nombre y fueran

susceptibles de embargo, pidiéndose dictámen si preciso fuere, al Servicio Jurídico de referida Agencia. Acompáñese al oficio testimonio de la presente resolución. — Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. — Doy fe. — Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada LIVISA, S. L., expido y firmo el presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1147

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos 461/95-R, seguidos a instancia en este Juzgado de lo Social núm. uno de los de Palencia, de Alina Lidia Nogales Martínez, contra Juan Emilio Romero González, estando actualmente en paradero desconocido éste último, y cuyo último conocido era en el hotel Las Lagunas de Torquemada (Palencia), carretera Nacional 620, en resolución en los presentes autos del día de hoy, por Su Señoría Ilustrísima, ha acordado:

Providencia. Magistrada - Juez. Sra. Herrero Pinilla.— En Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y advertido error en el acta de juicio del día de hoy en las presentes actuaciones, y a la vista de que no se ha emplazado al Fondo de Garantía Sarial, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio, y señalar nuevamente a las partes para citados actos, el próximo día veintidós de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, citando al FOGASA con traslado de la demanda y al demandado Juan Emilio Romero González por medio de edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Practíquese la prueba documental propuesta a fin de que el citado demandado señor Romero González aporte al acto del juicio Libro de Matrícula de personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de la actora correspondientes al período en que ha prestado sus servicios para la demandada. Y requiérase al demandado a fin de que comparezca al acto del juicio personalmente a fin de serle practicada la confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso. — Lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima. — Doy fe.

Y para que así conste, y sirva de notificación y citación al demandado Juan Emilio Romero González, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último conocido era el hotel Las Lagunas, de Torquemada (Palencia), carretera Nacional 620, kilómetro 61, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL), extendiendo la presente en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1150

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 62/96-R, seguidos a instancia de Ramiro Duque Soto, contra Angel Medina León y FOGASA, en reclamación sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Magistrada Juez Sra. Herrero Pinilla.— En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos núm. 62/96-R, de su razón y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por Ramiro Duque Soto, contra Angel Medina León y FOGASA, en reclamación de cantidades, se tiene por admitida, dése a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día 22 de abril de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en este Juzgado de lo Social número uno, sito en la Plaa de Abilio Calderón, 4, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia de la demanda y del escrito presentado. Adviértase a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda. (Artículos 83 y 84 de la L.P.L.). — Y requiérase a don Angel Medina León, para que bajo juramento indecisorio responda a las posiciones que se formularán, debiendo ser citado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, dado su paradero desconocido, y tenido por confeso para el caso de no comparecer, e igualmente se le requiera al citado demandado para que aporte los últimos modelos TC2 y TC1 de la Seguridad Social, liquidados por la empresa, en que aparezca el trabajador, y Libros de Matrícula del Personal de su centro de trabajo en Monzón de Campos, Monte el Rey, Cuartel de Caza Intensiva.

Y procédase a citar al Fondo de Garantía Salarial, con entrega de copia de demanda, de acuerdo con lo determinado en el art. 23.2 de la L. P. L.

Lo manda y firma S. S.^a. — Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa demanda Angel Medina León, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último conocido era en Palencia, Calle Mayor, núm. 110-4.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); extendiendo la presente en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1151

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — LEON

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 175/96, seguidos a instancia de Francisco Soto Aller, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., sobre salarios.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número

dos, el día once de abril, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero ignorado; expido la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Pérez Corral. — Firmado y rubricado.

1203

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 364 de 1996, por el Procurador Sr. Velasco Nieto, en nombre y representación de don Eduardo Pérez Hernández y doña Araceli Gargallo Solsona, contra resolución presunta, resolviendo recurso ordinario interpuesto el 18-1-95, contra resolución de 22-12-94 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en expediente LA-93/93, en materia de liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social y contra resolución presunta que resuelve el recurso ordinario frente a otra resolución de 22-12-94 del Director Provincial de Trabajo de Palencia, en expediente SP-473/93, por infracción en materia de Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1174

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Pr. suma. hip. art. 131, Ley Hipotecaria, número 414/1995, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, frente a Lorenzo Paniagua Lobete y Esther Miguel Valenceja, habiéndose

dictado resolución en los referidos autos, acordando subsanar el error padecido en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de febrero de 1996, en la valoración de la finca núm. 28.226 que es de 6.944.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de rectificación; expido el presente en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

1163

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el núm. 17/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra ISA-ISI, S. L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiente a la suma de pesetas 20.400.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la demandada, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Ocho. Parcela de terreno sita en Villamuriel de Cerrato, al pago de Senda de la Respanda. Mide 618,30 m.2. Sobre la misma existe construida una nave estructurada fundamentalmente para almacenes. Tiene una entreplanta adosada a la fachada principal para varios usos. El acceso a dicha entreplanta se hace por una escalera exterior al local así formado, aunque por el interior de la nave. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela núm. 7; fondo, parcela núm. 4; y frente, con resto de la parcela que ha quedado sin construir. Superficie construida planta baja, 556,30 m.2. Superficie construida planta alta o también denominada de entreplanta, 97,44 m.2. Superficie construida resultante total, 653,74 metros cuadrados. El resto hasta la totalidad de la superficie está sin construir y se encuentra en la parte frontal de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al folio 177, tomo 2.434, finca 11.176.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

1130

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 599/1994-M, se siguen autos de Decl. men. cuantía recibo cantidad, a instancia de Angel Zamora Franco y José-Luis Zamora Franco, representados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, contra Constantino Calderón Estébanez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

—Renault 21 TXE; matrícula: M-9862-IV; fecha matrícula: 30-05-88; bastidor: VS5148305 J0106627.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será de 570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Quinta. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora y en las

mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandante personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

1217

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía reclam. cantidad número 113/1992, se ha acordado dar traslado al demandado del nombramiento del perito don Lucio Aceves García, para el avalúo de los bienes embargados, para que dentro de segundo día hábil, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto por la parte actora, si no lo verifica.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

1152

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 343/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra Esteban Gutiérrez Gutiérrez y Maura Ortega Perrote, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

—URBANA. — Casa en Becerril de Campos, en calle San Miguel, núm. 11. Linda: derecha entrando, taller de herederos de Santiago Ruiz; Izquierda, Mariano Carrancio; fondo, calzada de las Eras y frente, con la calle. Mide 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al folio 28, del tomo 1.912, libro 168, finca núm. 13.675; inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 24 de abril, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 24 de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 24 de junio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de tres millones noventa y cuatro mil (3.094.000) pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", núm. 3434.000.00.00343/1995, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de habera hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la Regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

1216

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de J. Faltas 982/95, en relación a daños, ocurrido en fecha 1 de agosto de 1995.

Y siendo desconocido el domicilio de Julia Begoña Hernández Jiménez, en fecha 27 de octubre de 1995, se dictó sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo a Julia Begoña Hernández Jiménez, de la falta de daños que en este juicio se la imputaba con declaración de oficio de las costas causadas. — Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Julia Begoña Hernández Jiménez; expido y firmo el presente en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1169

PALENCIA.—NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de juicio de cognición, núm. 499/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Raúl Fernández Gutiérrez y Pilar Gutiérrez Carriedo, se ha dictado resolución por la que se cita a usted, para que el próximo día 20 ó 21 de marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte demandante, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de citación a los demandados con domicilio desconocido, José Raúl Fernández Gutiérrez y Pilar Gutiérrez Carriedo; expido el presente en Palencia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1165

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, otros títulos, núm. 339/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, frente a José María Iglesias de Hoyos y Purificación Espinosa Merino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar por medio del presente a los mencionados demandados que el precio ofrecido como postura máxima por el ejecutante por los bienes de su propiedad en su día embargados fue de 600.000 pesetas, lo que se comunica al objeto de que en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, pueda pagar al acreedor, liberando sus bienes; o presentar persona que mejore la postura previo depósito en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el BBV(3440.0000.17.339.93), de las cantidades legales (artículo 1.500 de la LEC); o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar al acreedor el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación a don José María Iglesias de Hoyos y Purificación Espinosa Merino, cuyo último domicilio fue Villamuriel de Cerrato; expido la presente en Palencia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González.

1168

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Ejecutivo otros títulos núm. 143/1995, seguidos a instancia de Banco

de Crédito Agrícola, S. A., frente a Jesús-Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, María-Dolores de la Mora Manrique y María-Angeles de la Mora Manrique, sobre reclamación de la suma de 7.325.401 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado citar de remate a los demandados que luego se dirá, para que, si les conviniera, se personen en los autos y se opongan a la ejecución contra ellos despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndoles de que en caso de no verificarlo, serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerles otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a doña María Dolores de la Mora Manrique y doña María de los Angeles de la Mora Manrique y para el supuesto de que ésta última hubiere fallecido a los herederos legales, cuyos domicilios se ignoran; expido la presente en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Javier Vicente González.

1032

PALENCIA.—NUM. 5

E D I C T O

El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 227/95, ha acordado citar a Juan Carlos Guerrero Ortega, a fin de que el próximo día 30 de abril de 1996, a las once y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de lesiones, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Juan Carlos Guerrero Ortega; expido la presente en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — La Secretaria (ilegible).

1170

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos, número 439/1995, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Carlos Esguevillas Antolín y María Cristina Helguera Rabanal, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.333.135 pesetas de principal, más la cantidad de 650.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a dichos demandados para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezcan en forma en el juicio,

representados por Procurador, para oponerse a la ejecución, si viere convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que, si no comparecen, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Carlos Esguevillas Antolín y María Cristina Helguera Rabanal, cuyo último domicilio conocido es el de Plaza Virrey Velasco, núm. 6, 1.º A de Palencia; libro el presente en Palencia, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1161

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, número uno, en los autos de juicio de separación 353/95, seguidos a instancia de doña Secundina Aparicio Arenas, representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra Jesús Ruiz García, en paradero desconocido; se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

1095

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Cédula de citación de remate

Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 26/96, promovidos por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra la Empresa Proconobra, S. L., que fuera domiciliada en Aguilar de Campoo, Avda. Villallano, 18, y frente a doña Carmen Jesús Benito, mayor de edad, casada, vecina que fue de Aguilar de Campoo, mismo domicilio, en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 634.011 pesetas, en concepto de capital, más 300.000 pesetas, en concepto de gastos, intereses y costas, por providencia de fecha 29 de febrero del actual, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Sobrante del procedimiento art. 131 L. H. en autos 25/1996, del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, seguido a instancia de Caja Madrid.

—Cantidades que resulten a favor de cualquiera de los demandados ante la Delegación de Hacienda de Palencia por cualquier concepto.

—Vehículos que figuren matriculados a nombre de los demandados ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley Procesal Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación de remate, requerimiento de pago y embargo en legal forma; expido el presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

1172

CACERES. — NUM. 5

EDICTO

Antonio María González Floriano, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 309/1993, se tramitan autos de juicio Decl. menor cuantía recibo cantidad, a instancia de la Procuradora doña Antonia Muñoz García, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., contra Domingo Solano Cisneros, con DNI 6.939.054, domiciliado en Travesía de San Francisco, núm. 2 (Cáceres), Angel Rodrigo Martín, con DNI 12.573.495, domiciliado en calle San Ignacio, núm. 5-7 (Cáceres) y Elena Montelvar Rodríguez, domiciliada en calle San Ignacio, 5-7 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25%, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 9 de julio de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados.

Condiciones

Primera. — Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 15, en el número de procedimiento arriba indicado el 20% del tipo de la primera subasta, el 20% del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda. — Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera. — En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta. — Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

—URBANA: Local de negocio con vivienda aneja del bloque séptimo número 115, con fachada a la Plaza del Poblado, por donde tiene su acceso, en el Barrio de Santiago, de Barruelo de Santullán. Consta en planta baja con local y trastienda y de planta alta, cocina, comedor, tres habitaciones, despensa y aseo.

Tiene una superficie construida la vivienda de 115 metros cuadrados y el local de 105 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.054, folio 124, libro 70, finca 10.168.

Valoración: 7.625.000 pesetas.

—Vehículo: Furgoneta Mixta, marca GME; modelo Midi, matrícula CC-8834-J.

Valoración: 210.000 pesetas.

Cáceres, nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Antonio María González. — El Secretario (ilegible).

1050

OVIEDO. — NUM. 1

Cédula de citación

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 327/95, por agresión, cito en legal forma a la denunciante María del Carmen Tamayo Lomas, con domicilio en Palencia, calle Teniente Andrés Velasco, número 7-2.º C y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 11, jueves de abril, a las diez horas de la mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Oviedo, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria (ilegible).

1204

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para la instalación de "Climatización en Oficina Bancaria", en Plaza de San Pablo, núm. 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 6 de marzo de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1157

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público para general conocimiento, que la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fechas 26 de diciembre de 1995, acordó la adjudicación de los siguientes contratos administrativos:

—Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1996, adjudicada a la Empresa EULEN, S. A., en un precio de 1.248 pesetas - hora de servicios domésticos y personales y 675 pesetas por servicio de comidas, IVA incluido, hasta un máximo de 76.500.000 pesetas.

Palencia, 5 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

1207

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Anuncio Notificaciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible practicarlas por otros me-

dios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S. A. T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, planta baja, puerta 12):

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

- Ange'la Fuente Rodríguez. Piso Ntra. Señora Angeles, 12-3.º: 970 pesetas.
- Proticasa, 2, S. L. — Liquidaciones números 1858-95, 1859-95, 1860-95, 1861-95, 1860-95, 1859-95 y 1958-95, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle Los Trigales.
- Antonio Rodríguez Blanco. Piso calle Santiago, 1-1-A: 22.383 pesetas.
- Alonso Fernández, J. J. Local Plaza Abilio Calderón, 9: 41.394 pesetas.
- María R. Fernández Escudero. Piso Avenida San Telmo, 4: 55.503 pesetas.
- Paz Achondo, J. R. y otra. Piso calle Muñoz Arconada, 2-7-C: 4.459 pesetas.
- Pérez Caballo, Jesús. Piso Avenida Madrid, 19-5.º-A: 36.005 pesetas.
- Promociones Frapi, S. A. Local c/ Francisco Pizarro, número 6: 2.068 pesetas.
- Promociones Frapi, S. A. Local c/ Francisco Pizarro, número 4: 11.950 pesetas.
- Promociones Frapi, S. A. Local c/ Francisco Pizarro, número 6: 8.340 pesetas.
- Redondo Rodríguez, M. y otra. Piso calle Los Abetos, 3-3-B: 68.479 pesetas.
- Sánchez Donce', G. Piso calle Asterio Mañanós, 2-3: 76.062 pesetas.
- Bernader Heras, R. y 3 H. Tierra Avda. C. Cisneros: 1.431.366 pesetas.
- Castaño Mogrovejo, M.ª S. y Hno. Piso calle General Aranaz, 7-4: 1.427 pesetas.
- Zorcalla, S. A. Piso calle General Mola, 84-3.º-A: 9.166 pesetas.
- Charco Onemur, S. L. Piso calle Onésimo Redondo, número 11-3-C: 26.829 pesetas.
- García Román, M. Maura. Piso Comandante Velloso, 7-2.º: 2.661 pesetas.
- García Román, M. Maura. Piso Comandante Velloso, 7-2.º: 665 pesetas.
- García Román, M. Maura, Local Comandante Velloso, número 7: 408 pesetas.
- Herinver, S. A. Garaje y trastero. Calle Martín Calleja, número 8: 2.220 pesetas.
- Herinver, S. A. Piso calle Martín Calleja, 8-1: 31.812 pesetas.
- Maqui. Agric. Urbón, S. A. Avenida República Argentina, 9-7-A: 271.561 pesetas.
- Maqui. Agric. Urbón, S. A. Avenida República Argentina, 9-7-B: 273.650 pesetas.
- Montes Valdeolmillos, Adolfo. Piso Avenida San Telmo, número 8-5-B: 52.805 pesetas.

Impuesto sobre Actividades Económicas:

- José Vicente Ruiz Mediavilla. segundo trimestre 1995: 22.475 pesetas.
- Estudios y Sist. de Calf., S. A., segundo trimestre 1995: 13.775 pesetas.

- Grúas Bellver, S. A. Segundo trimestre 1995: 4.350 pesetas.
- Enrique Garijo, Simón. Segundo trimestre 1995: 13.775 pesetas.
- Construcc. y Reformas Mitos, S. L. Segundo trimestre 1995: 44.950 pesetas.
- Universi - Trans, S. L. Segundo trimestre 1995: 29.826 pesetas.
- Universi - Trans, S. L. Segundo trimestre 1995: 34.732 pesetas.
- Cooperativa Cárnica Palentina. Año 1995: 20.032 pesetas.
- Soc. Cooperativa Lim. Comerc. Campesinos. Año 1995: 3.593 pesetas.
- Soc. Cooperativa Lim. Comerc. Campesinos. Año 1995: 2.745 pesetas.
- José Manuel Ruesga Crespo. Segundo trimestre 1995: 10.513 pesetas.
- José Antonio Luis Luis. Segundo trimestre 1995: 4.350 pesetas.
- Javier Raúl Teresa Tris. Segundo trimestre 1995: 8.670 pesetas.
- Slave Bike, S. L. Segundo trimestre 1995: 16.196 ptas.

Precio Público Puestos y Barracas:

- Raquel Villasur del Río. Calle San José, 11: 18.590 ptas.

Precio Público Ocupación Vía Pública:

- Omesa Informática, S. L. Diciembre 1995: 3.570 ptas.

Tasa Recogida de Basuras:

- José Luis Plaza Prieto, segundo semestre 1994: 25.413 pesetas.
- Coc. Coop. Lim. Comerc. Campesinos 1995: 22.470 ptas.
- Luis Angel Losa Gómez. Segundo semestre 1995: 3.371 pesetas.

Sanciones Disciplina Urbanística:

- Jesús María Melendre Laso: 15.000 pesetas.
- Jesús María Melendre Laso: 15.000 pesetas.

Impuesto Municipal Vehículos Tracción Mecánica:

- M. Dos Santos Teixeira. Años 1992-93-94-95: 53.040 ptas.

Sanciones Infracciones Tributarias. Apertura sin licencia:

- Medina León, Angel y otra, C. B.: 10.000 pesetas.
- Montajes y Manutención Plaer, S. L.: 10.000 pesetas.

Tasas Licencia de Apertura:

- Luis Angel Losa Gómez. Calle Balmes, núm. 12: 24.654 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P., como previo al contencioso - administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El ingreso de la cuota podrá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1). La interposición de recur-

sos no interrumpe por si sola el procedimiento de cobranza que seguirá los plazos siguientes: Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días 16 y último, podrá ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% y exigencia del interés demora.

Palencia, 1 de marzo de 1996. — El Secretario General (ilegible).

1208

A S T U D I L L O

E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Jesús Bajo Arroyo para ampliación, uso de comedor en Bodega-Restaurante, con emplazamiento en Astudillo, calle Subida a las Bodegas, núm. 9, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 7 de marzo de 1996. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

1182

B E C E R R I L D E C A M P O S

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio de 1996, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos, 11 de marzo de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1194

B E R Z O S I L L A

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar en contra del mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berzosilla, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

1118

B E R Z O S I L L A

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio

d 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar en contra del mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berzosilla, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

1119

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, relativos al año 1996, permanecerán a disposición del público durante el plazo de un mes, a fin de que puedan ser examinados por los interesados, quienes podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, relativas a errores aritméticos o de copia, ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Castrejón de la Peña, 1 de marzo de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

1195

CASTROMOCHO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1188

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días durante los cuales podrá ser examinado y presentar en contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

1189

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar en contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Romanos, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

1188

FRECHILLA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frechilla, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

1183

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y las tarifas de la Tasa sobre Recogidas de Basuras y del Precio Público por el Suministro de Agua.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, junto con el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Fuentes de Nava, 8 de marzo de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

Tasa por Recogida de Basuras

Ordenanza Reguladora. Anexo núm. 2

Modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión del 30 de noviembre de 1995

Primero: El artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras quedará redactado de la siguiente forma:

«1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa: Epígrafes 1 al 7 ambos inclusive: 677 pesetas al trimestre».

Segundo: La disposición final de dicha Ordenanza queda redactada de la siguiente forma: «La modificación de la presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1995, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de julio de 1996».

: :
**Precio Público por el Suministro de Agua, Gas
 y Electricidad**

Ordenanza Reguladora. Anexo núm. 2

Modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación
 en sesión del 30 de noviembre de 1995

El artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el suministro de agua, gas y electricidad, queda redactado de la siguiente forma:

Art. 3.—Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Tarifa 1. Suministro de agua.

1.1. Tarifas por consumo de agua.

Todos los usos:

—Tarifa mínima: Desde 0 hasta 24 metros cúbicos al trimestre: 1.162 pesetas.

—Exceso: Desde 24 metros cúbicos en adelante, cada metro cúbico: 96 pesetas.

Disposición final:

La presente modificación, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de julio de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

1199

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 1996, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, en el que podrán ser examinados y presentar contra los mismos reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Pisuerga, 6 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1197

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasas de Alcantarillado, ambos, del cuarto trimestre de 1995, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 1 de marzo de 1996 y por el plazo de dos meses, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 1 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1200

LAVID DE OJEDA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

1190

LAVID DE OJEDA

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lavid de Ojeda, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

1191

MAGAZ DE PISUERGA

E D I C T O

El Pleno en sesión de 29 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación cualificada de las Normas Subsidiarias de este término municipal; disponiendo someter a información pública el expediente por plazo de un mes a contar desde la publicación última de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y la provincia.

Durante el citado plazo, el expediente se encuentra en las dependencias municipales para recibir las alegaciones que se estimen convenientes.

Magaz de Pisuerga, 7 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1180

M A N T I N O S

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio

de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 7 de marzo de 1996. — La Alcaldesa, M.ª Anunciación González González.

1186

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1187

PERALES

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1996 y correspondientes a este Municipio, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde accidental, Juan Blanco Rojo.

1193

POBLACION DE ARROYO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado

delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Población de Arroyo, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

1143

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos, 8 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

1185

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes relacionado con el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pomar de Valdivia, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1059

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes relacionado con el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pomar de Valdivia, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1060

POMAR DE VADIVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pomar de Valdivia, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1068

RESPENDE DE LA PEÑA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Respenda de la Peña, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

1234

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por Banco de Santander para la instalación de reforma oficina bancaria en la calle Conde Garay, 3, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 6 de marzo de 1996. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1228

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 1996, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 7 de marzo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1192

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1996, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santibañez de la Peña.

En su consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente, con todos los documentos inherentes al mismo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 5 de marzo de 1996. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1181

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Corrección de errores

En el segundo anuncio del Presupuesto Ordinario de 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 26 de 28 de febrero de 1996, donde dice, Capítulo 2 de ingresos, 4.437.632, debe decir: 2.337.632 y en el capítulo 3.º de ingresos debe decir: 2.100.000.

Tariego de Cerrato, 7 de marzo de 1996. — La Alcaldesa (ilegible).

1179

VILLAMORONTA

EDICTO

Remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el padrón de contribuyentes sobre Bienes Inmuebles, tanto de Naturaleza Rústica como de Naturaleza Urbana para el ejercicio 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villamoronta, 7 de marzo de 1996. — El Alcalde, César Fernández.

1196

VILLATURDE

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaturde, 1 de marzo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

1184

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

EDICTO

Por la Asamblea Vecinal de Puentetoma, reunida en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de don Juan José Bravo, el día 25 de febrero de 1996, se aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico - administrativas que deberá regir la subasta para el arrendamiento de los pastos propiedad de la Entidad Local de Puentetoma. Asimismo, se aprobó la convocatoria de subasta de los citados terrenos con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato: Arrendamiento de los pastos propiedad de la Entidad Local Menor de Puentetoma, con una superficie de 184 hectáreas y 27 áreas, y las rastrojeras de las fincas propiedad de la Entidad, con una superficie de 27 hectáreas.

2.—Tipo de licitación: Se establece en 100.000 pesetas anuales, que se incrementarán en el I.P.C. que aumente cada año durante la vigencia del contrato.

3.—Duración del contrato: Se establece un período inicial de un año; si al término de este plazo ambas partes estuvieran de acuerdo, se podrá prorrogar por igual período y así de forma sucesiva, hasta un máximo de cinco años, siempre y cuando arrendador y arrendatario estén de acuerdo; si una de las partes lo denunciara, el contrato no se prorrogará.

4.—Fianzas: Se deberá prestar una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva antes de la firma del contrato del 4%.

5.—Adjudicación. Se realizará el licitador que presente la proposición económica más favorable, que será siempre igual o superior al tipo de licitación.

6.—Presentación de las proposiciones: Se realizará en el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal en Puentetoma, o en la oficina de Gestión de las Juntas Vecinales, sita en el Ayuntamiento de Aguilar, los martes, miércoles y jueves, de nueve a quince horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo que se facilitará en los lugares indicados.

7.—Apertura de las proposiciones: En Puentetoma, el primer domingo desde que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

8.—Pliego de condiciones: Queda expuesto a cuantos estén interesados en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y en la oficina de Gestión de las Juntas Vecinales, en el horario antes indicado.

Puentetoma, 7 de marzo de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, Juan José Bravo.

1177

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE CARRION, SALDAÑA Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

—Saldaña— (Palencia)

CONVOCATORIA

Para general y público conocimiento de todos los partícipes regantes de esta Comunidad, se hace saber: Que el día 31 de marzo (domingo) del presente año, se celebrará a las once de la mañana en primera convocatoria, once treinta en segunda del mismo día, Junta General Ordinaria, en el local de la Casa de Cultura en Saldaña, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA — ASUNTOS A TRATAR

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Aprobación si procede de la cuenta general de Administración, con detalle de los ingresos y gastos habidos durante el ejercicio 1995.
- 3.º—Examen y aprobación si procede del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 1996.
- 4.º—Cobro de riegos por Entidades Bancarias.
- 5.º—Informe del Presidente de la Comunidad y del Sindicato de Riegos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Saldaña, 11 de marzo de 1996. — El Presidente de la Comunidad, José Carlos Caminero González.

1223